



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00363023- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 08/18 de fecha 5 de febrero de 2018 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Historia a la Lic. Mariana Rosa Dain - DNI 24691100 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "*La espera imposible. Legalidades y Sensibilidades ante la Pena de Muerte en Córdoba. (Argentina, 1853-1922)*"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Historia, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 25 del Reglamento de Doctorados informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Historia de la Lic. Mariana Rosa Dain - DNI 24691100 - que en su presentación final fue titulado: "*La espera imposible. Legalidades y sensibilidades ante la Pena Capital en Córdoba (1853-1922)*" que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: el Dr. Alejandro Agüero, el Dr. José Daniel Cesano y la Dra. Lila Caimari como titulares, y la Dra. Milena Luciano y el Dr. Enrique De Goycoechea como suplentes.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

